

## **NORMATIVAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA TAREA DEL PERFUSIONISTA**

- 1- El/la perfusionista ó técnico/a en circulación extracorpórea (CEC) debe formar parte de todos los equipos quirúrgicos que realicen cirugía cardíaca, transplantes: cardíaco, pulmonar, hepático, etc. y de todos aquellos grupos quirúrgicos en los cuales por la técnica que se utiliza, sea necesaria la utilización de la circulación extracorpórea. (Normas de Organización y Funcionamiento de los Servicios de Cirugía Cardiovascular que pertenecen al Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica: Resolución 1883/05 Ministerio de Salud y Ambiente).
- 2- El/la perfusionista debe encontrarse en el ámbito quirúrgico, cuando el paciente ingrese al quirófano y permanecerá en el área, aún después de terminada su tarea específica hasta que paciente sea llevado a la sala de recuperación cardiovascular.
- 3- Su función inicial, consiste en preparar el circuito extracorpóreo, que consta de una parte electromecánica y de una parte descartable. La parte electromecánica esta formada por la bomba de circulación extracorpórea, el intercambiador de calor, el mezclador de gases (blender), el soporte del oxigenador y la máquina para el control del tiempo de coagulación activada. La parte descartable consta de: oxigenador, equipo de tubuladuras y conectores estériles, set para administración de solución cardioplégica, filtros de oxígeno, filtros arteriales, cabezal de centrífuga, hemofiltros y hemoconcentradores y todos los demás elementos descartables como ser: jeringas, agujas, guías de suero y sangre, prolongadores, llaves de 3 vías, etc.; los medicamentos, soluciones y drogas, etc.
- 4- La preparación consta de la conexión y verificación del funcionamiento de todos los elementos electromecánicos y el armado y el purgado de los elementos descartables, dejándolos listos para la conexión al paciente.
- 5- Es su responsabilidad la preparación, mantenimiento y acondicionamiento del equipamiento, como también el procedimiento de desechar todos los materiales de un solo uso (descartables) según las normas vigentes.
- 6- La responsabilidad del acto quirúrgico corresponde al cirujano especialista a cargo del equipo en ese momento, por lo cual el perfusionista debe responder a sus órdenes, como también debe interactuar con el médico especialista en anestesia cardiovascular, quien estará a cargo de la administración de las drogas que el perfusionista incorpore al circuito durante la CEC (el/la perfusionista solo podrá agregar al sistema las drogas que el anestesiólogo o el cirujano indiquen).
- 7- El/la perfusionista está capacitado para preparar y administrar, cualquier tipo de protección miocárdica.
- 8- El/la perfusionista está capacitado/a para la utilización de cualquier tipo de circuito de circulación extracorpórea (bomba a rodillos, bomba centrífuga, bombas pulsátiles, etc.) y para manejar cualquier máquina de autotransfusión (cell saver), realizando procedimientos de lavado de glóbulos rojos, plasma rico en plaquetas, gel de plaquetas y todos aquellos procedimientos que se desprendan de esta técnica dentro del área quirúrgica. También por sus conocimientos está en condiciones de accionar la consola del balón de contrapulsación intraaórtica.
- 9- El/la perfusionista deberá confeccionar una planilla o ficha de perfusión, con lapicera negra, donde consten todos los datos del paciente (nombre y apellido, diagnóstico, tratamiento, historia clínica, edad, peso, altura, superficie corporal, grupo sanguíneo, etc.), los datos relacionados con la CEC (tiempos de bomba, clampeo, diuresis, temperatura, flujos, datos de análisis intra CEC, flujos, etc.) y los nombres y apellidos de todo el equipo quirúrgico, cuyo original adjuntará a la historia clínica, según lo establecen las Normas de Organización y Funcionamiento de los Servicios de Cirugía Cardiovascular que pertenecen al Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica (Resolución 1883/05 Ministerio de Salud y Ambiente)

10- El/la perfusionista es el encargado/a del control del medio interno y del control de la anticoagulación durante la CEC, lo que deberá verificar con la toma de muestras de sangre, en todos los casos los datos deberán ser asentados en la planilla/ficha correspondiente.

11- El/la perfusionista tendrá capacidad para manejar e interpretar dispositivos de medición de medio interno, gases en sangre, anticoagulación, por lo cual deberá tener conocimiento del manejo y calibración de dichos dispositivos. También tendrá conocimiento de manejo de los distintos dispositivos para la medición gases en sangre en línea, saturación, temperatura, hematocrito, interpretación de resultados arteriales y venosos, interpretación de medidores de flujo tipo doppler o electromagnéticos, ya sean invasivos o no.

12- El/la perfusionista tendrá capacidad para la interpretación y archivo de datos por sistemas de software.

13- El/la perfusionista debe contar con un equipo básico de elementos para realizar su tarea a saber

- 6 clamps de tubos
- 1 tijera recta
- 1 reloj anaeroide
- 1 linterna
- 1 pinza de electricista
- 2 destornilladores
- 1 llave inglesa de 10" (en caso de ser necesario)
- 1 tabla para planillas y hojas de planilla o ficha de perfusión.
- 1 calculadora
- 1 lapicera negra
- Precintos plásticos o alambre de cobre
- Tabla de superficie corporal o lo que permita el cálculo de la misma
- Presurizador para bolsa de 1 litro (en caso de ser necesario)

**Nota: Estos elementos serán provistos por la institución donde se realiza la CEC.**

14- El/la perfusionista realiza su tarea sentado, por lo cual debe contar a su disposición con una silla de respaldo anatómico y ruedas, tal cual lo establecen las Normas de Organización y Funcionamiento de los Servicios de Cirugía Cardiovascular que pertenecen al Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica (Resolución 1883/05 Ministerio de Salud y Ambiente).

15- El/la perfusionista no podrá estar ausente en aquellos procedimientos que se realicen con CEC "stand by" (en espera), por modificación de las técnicas tradicionales, pero que impliquen una intervención sobre el corazón o trasplante de pulmón o hepático. Como por ejemplo: puentes a las arterias coronarias (by pass coronario) por minitoracotomía o con el uso de estabilizadores aunque sea por esternotomía mediana, trasplante hepático que no requiera CEC, etc. Esto se aplica también a todos aquellos procedimientos que pudieran surgir a partir de esta reglamentación. En estos casos el/la perfusionista, colocará en el quirófano todos los elementos descartables necesarios para dicha intervención, sin abrirlos y procederá a la conexión de todos los elementos electromecánicos.

El/la perfusionista también debe permanecer en el quirófano desde el ingreso del paciente y hasta el egreso del mismo de la sala de operaciones.

Se considera que en estos casos la tarea del perfusionista es equivalente a la tarea en los casos en los cuales se utiliza la CEC, pues el profesional se encuentra disponible para armar de inmediato todo el circuito, ante la emergencia.

En esta ocasión también se debe llenar la planilla/ficha de perfusión tal cual lo explicado en el punto nº 9.